

Exposición de calificaciones

Introducción

La siguiente exposición, junto con el currículum adjunto, demuestra las calificaciones del Sr. Chile Eboe-Osuji, designado por el Gobierno de la República Federal de Nigeria, con el apoyo de la Unión Africana y de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental, candidato para la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional, que se celebrará en 2011.

I. Consideración moral, competencia judicial y calificaciones

Calificación exigida: “Los magistrados serán elegidos entre personas de alta consideración moral, imparcialidad e integridad que reúnan las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en sus respectivos países” (párrafo 3) a) del artículo 36 del Estatuto de Roma).

Calificación del candidato: El Sr. Eboe-Osuji es una persona de alta consideración moral y posee las cualidades judiciales de imparcialidad e integridad.

- Nunca ha sido acusado de una falta de conducta penal o profesional.
- Posee las calificaciones necesarias para desempeñar las funciones de magistrado de la Corte Suprema de Nigeria, que es una de las más altas funciones judiciales del país.

II. Competencias pertinentes

A. Calificación exigida (Lista A): Todos los candidatos en la elección para la Corte deberán tener “reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar ...” (artículo 36, párrafo 3) b) i)).

Calificación del candidato

El Sr. Eboe-Osuji tiene competencias en los siguientes ámbitos relacionados con la Lista A:

- Ha adquirido competencias considerables en derecho penal sustantivo y en procedimiento penal. Tiene 25 años de experiencia y conocimiento del ejercicio profesional de la abogacía en los tribunales, en relación específicamente con los procedimientos penales. Además se ha desempeñado como asesor jurídico superior en las Naciones Unidas, y ha prestado servicios de asesoramiento jurídico al Gobierno de Nigeria y gobiernos extranjeros, sobre asuntos de derecho internacional.
- Ha practicado el derecho penal en contextos nacionales e internacionales.
 - En los contextos nacionales ha ejercido en los tribunales de Nigeria y Canadá. Durante muchos años ha sido abogado en casos graves de orden penal, constitucional y civil. Ha litigado en tribunales de magistrados de Nigeria y en tribunales provinciales de Canadá, en tribunales superiores de Nigeria y Canadá, la Corte de Apelaciones de Ontario (Canadá) y la Corte Suprema de Canadá.
 - En el plano internacional ha pleiteado ante el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR), el Tribunal Especial para Sierra Leona (TESL) y la Corte Europea de Derechos Humanos. Su experiencia comprende 15 años de trabajo práctico en derecho penal internacional. En este campo ha desempeñado las funciones de abogado superior de la acusación en el TPIR y de abogado superior de apelaciones en el TESL. Antes de sus ejercer funciones en esos cargos de nivel superior fue abogado de la acusación en varios casos en el TPIR, en la etapa cuestiones preliminares.
- Además de su labor de abogado ante magistrados de tribunales penales internacional, adquirió una extensa experiencia como oficial jurídico superior en un plano menos visible, prestando

asistencia en los juicios del TPIR y a los magistrados en la redacción de numerosos fallos y decisiones.

- Entre sus ámbitos de competencia específicos se cuentan: el derecho penal internacional (con referencia específica al genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra); el derecho humanitario internacional; el derecho internacional de derechos humanos; el derecho público internacional; el derecho penal de Nigeria; el derecho penal de Canadá; y el derecho penal en el mundo del derecho anglosajón.
- También tiene experiencia en derecho internacional en relación con el crimen de agresión, en virtud de la asistencia prestada en materia de investigaciones y asesoramiento jurídico a la Delegación de Nigeria en el Grupo de trabajo especial sobre el crimen de agresión de la Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional.

B. Competencia alternativa (necesaria para la Lista B): “Los candidatos a magistrados deberán tener (como alternativa a las calificaciones para la Lista A)... Reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tengan relación con la labor judicial de la Corte” (párrafo (3 b) ii) del artículo 36).

El candidato y la competencia alternativa

Aunque un candidato que tiene las calificaciones necesarias para integrar la Lista A no necesita tener también las calificaciones requeridas para la Lista B, cabe señalar que además de su experiencia práctica y competencias en tribunales penales que le califican para la Lista A, el Sr. Eboe-Osuji tiene también sólidas competencias y experiencia en las calificaciones necesarias para la Lista B. Éstas se resumen a continuación:

- Actualmente es asesor jurídico superior del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos, sobre asuntos de derecho internacional y política jurídica internacional. En estas funciones asesora y asiste continuamente a la Alta Comisionada en asuntos de derecho y políticas relacionados con su mandato de proteger y promover los derechos humanos en todo el mundo. En este contexto el Sr. Eboe-Osuji asesora y asiste continuamente a la Alta Comisionada en cuanto a la función de la Corte Penal Internacional y de otras cortes y tribunales penales internacionales, regionales y nacionales, en la lucha contra la impunidad.
- Ha enseñado el derecho penal internacional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa (Canadá). También ha pronunciado conferencias y discursos en numerosas ocasiones sobre temas de derecho penal internacional.
- Ha prestado asesoramiento jurídico a la Delegación de Nigeria en el Grupo de trabajo especial sobre la definición del crimen de agresión.
- También ha prestado servicios de asesoramiento jurídico a gobiernos extranjeros sobre asuntos de derecho internacional.
- Tiene a su haber una gran cantidad de investigaciones y publicaciones sobre derecho penal internacional, derecho internacional de derechos humanos y derecho público internacional. Sus investigaciones y escritos se refieren, pero no se limitan, a los temas siguientes:
 - definición y análisis de la violación en el derecho penal internacional;
 - la violación como forma de genocidio;
 - la violación y la responsabilidad superior en el derecho internacional;
 - el matrimonio forzoso y el derecho penal internacional;
 - la reparación por violencias sexuales contra las mujeres durante la guerra;
 - el enjuiciamiento de la violencia sexual como parte de los esfuerzos de justicia de transición en las sociedades que salen de conflictos;
 - la responsabilidad superior en los tribunales especiales;
 - la actividad delictiva conjunta en el derecho penal internacional;

- el papel del Consejo de Seguridad en el enjuiciamiento del crimen de agresión;
- el derecho internacional, las actividades mercenarias y la prevención de los conflictos en África;
- las acusaciones imprecisas y cuestiones de justicia en los tribunales penales internacionales;
- el asesinato como crimen de lesa humanidad;
- el genocidio, la justicia y las sensibilidades forenses en el Comité Internacional de la Cruz Roja;
- la complicidad en el genocidio y la ayuda al genocidio;
- la competencia para enjuiciar extranjeros por crímenes de lesa humanidad cometidos en el extranjero;
- las inmunidades del Estado, las atrocidades del Estado y la justicia civil en la era moderna del derecho internacional;
- la responsabilidad de los Estados en el genocidio;
- el elemento de intención en el crimen de guerra de terrorismo;
- el terrorismo en la aviación;
- las infracciones graves como crímenes de guerra;
- los ataques deliberados contra los civiles como crímenes de lesa humanidad;
- el incendio como modo de crimen de guerra de saqueo;
- las apelaciones interlocutorias en los tribunales especiales;
- la "defensa" de necesidad en el derecho penal internacional;
- contrarrestar la guerra mediante el derecho: y
- la coartada en el derecho penal internacional.

III. Competencias específicas en materia de violencia contra las mujeres y los niños

Calificaciones deseables

Los Estados Partes tendrán también en cuenta la necesidad de que haya en la Corte magistrados que sean juristas especializados en temas concretos que incluyan, entre otros, la violencia contra las mujeres o los niños (párrafo 8) b) del artículo 36).

El candidato y las calificaciones deseables

El Sr. Eboe-Osuji tiene preparación en diversos temas del derecho penal internacional. Ha adquirido especiales competencias en el tema del conflicto armado y la violencia contra las mujeres. También tiene experiencia en materia de infancia y conflicto armado. A continuación se resume su experiencia y competencia práctica y académica en ese tema:

- Su experiencia en los tribunales en casos de violencia sexual contra las mujeres y la violencia contra los niños incluye los casos siguientes:
 - *Fiscal contra Semanza* (Tribunal Penal Internacional para Rwanda): en calidad de abogado superior de la acusación:
 - dirigió procesos judiciales sobre cargos de violación
 - dirigió procesos judiciales sobre la violación como forma de tortura
 - *Fiscal contra Brima et al* (Tribunal Especial para Sierra Leona): como abogado superior de apelaciones de la acusación:
 - dirigió procesos en apelación contra el matrimonio forzoso
 - dirigió procesos en apelación sobre la duplicidad de la acusación respecto de la esclavitud sexual y la violencia sexual
 - *Fiscal contra Fofana y Kondewa* (Tribunal Especial para Sierra Leona): como abogado superior de apelaciones de la acusación:

- se encargó de la apelación contra la negativa de la Sala de Primera Instancia de permitir modificaciones de la acusación para añadir cargos de violencia sexual;
 - se encargó de la apelación contra la negativa de la Sala de Primera Instancia de salir para aportar pruebas de violencia sexual durante el juicio;
 - se encargó de la apelación contra la absolución de la Sala de Primera Instancia de cargos de utilización de niños soldados.
- También prestó asistencia a magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en la redacción de fallos sobre la violencia sexual contra las mujeres durante el genocidio en ese país.
 - Además de su experiencia en los tribunales en causas con cargos de violencia contra las mujeres, el Sr. Eboe-Osuji tiene un rico acervo de investigaciones y escritos académicos sobre el tema. Entre ellos figuran:
 - un libro que Martinus Nijhoff publicará próximamente, cuyo título provisional es “International Law and Sexual Violence in Armed Conflict”;
 - Definición y análisis de la violación en el derecho penal internacional (artículo de revista);
 - La violación como forma de genocidio (artículo de revista);
 - La violación y la responsabilidad superior en el derecho internacional (artículo de revista);
 - La violencia sexual en los conflictos armados como crimen de guerra de terrorismo (artículo de revista);
 - La cuestión del matrimonio forzoso en el derecho penal internacional (capítulo de libro);
 - La reparación por la violencia sexual contra las mujeres durante la guerra (capítulo de libro);
 - el enjuiciamiento de la violencia sexual como parte de los esfuerzos de justicia de transición en las sociedades que salen de conflictos (capítulo de libro);
 - La violencia sexual contra las mujeres como forma particular de malignidad durante los conflictos armados (capítulo de libro).

IV. Lista preferida

El Sr. Eboe-Osuji está calificado para la Lista A y la Lista B. Como debe elegir una sola Lista, prefiere formar parte de la Lista B.

V. Nacionalidad

El Sr. Eboe-Osuji es ciudadano de Nigeria, donde ejerce sus derechos civiles y políticos.

VI. Representación jurídica nativa y geográfica

Aunque el Sr. Eboe-Osuji pertenece a la tradición del derecho anglosajón, está familiarizado con el trabajo jurídico en derecho penal continental.

De ser elegido, será el único magistrado nigeriano en servicio en la Corte.

* * *